



**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

OFICIO No.DCC/4427/2026.  
Tepic, Nayarit a 11 de agosto de 2026.

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

|                                                   |                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL INFRACTOR:                             | JULIO CÉSAR GUTIERREZ DE LA CRUZ                                                                                                     |
| DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: | CALLE TONATZIN NO. 17, COLONIA 12 DE DICIEMBRE, C.P. 63170, TEPIC, NAYARIT                                                           |
| FOLIO NO. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN    | 16610                                                                                                                                |
| DATOS DEL VEHÍCULO:                               | MOTO ITALIKA, FT 150, MODELO 2020 GRIS                                                                                               |
| FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA INFRACCIÓN       | 19 DE FEBRERO DE 2021                                                                                                                |
| AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:                    | DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.                                |
| CONCEPTO DE INFRACCIÓN:                           | MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 323 Y ARTÍCULO 432 FRACCIÓN III INCISO "D" DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT |

De las constancias que obran en el expediente formado y llevado en la Dirección de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Ingresos; a nombre del contribuyente antes citado, se desprende que el crédito fiscal no fue pagado, ni garantizado dentro del plazo otorgado legalmente, por lo que mediante el oficio al rubro citado se solicitó realizar el cobro de las multas impuestas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mediante decreto No. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, última reforma publicada en el mismo en el mismo Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 9 de octubre de 2023; artículo 9 y 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo, fracción XIII, 17 fracción I, V y VII, 62, 101, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Fiscal del Estado de Nayarit; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, numeral II. 2.3, y artículo 43 BIS primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, IX Y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante diversos decretos administrativos que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicadas en el periódico oficial en fechas 08 de marzo, 16 de noviembre del año 2022 y 16 de enero del año 2023.

**PRIMERO.-** En virtud de que el crédito antes mencionado no fue pagado o garantizado dentro del plazo legal correspondiente, tiene carácter de exigible, por lo tanto se requiere al contribuyente, para que de conformidad con el artículo 111, 123 fracción I, II, 131, 124 y 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, pruebe en el acto mismo del requerimiento haber efectuado el pago correspondiente, y de no haberlo realizado, se efectúe el **requerimiento de pago y embargo de bienes** para garantizar el crédito fiscal y en su caso los citados bienes rematarlos y enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco, a fin de obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendiente de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que enseguida se detalla:

gra

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic,  
Nayarit, México, C. P. 63000  
Tel: (311) 215-21-00 EXTENSIÓN 20374





**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

OFICIO No.DCC/4427/2026  
Tepic, Nayarit a 11 de agosto de 2026.

#### TOTAL DE ADEUDO.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, queda integrado como se muestra a continuación.

| Concepto       | Importe original  | Importe actualizado | Gastos de ejecución | Importe total del adeudo |
|----------------|-------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|
| Multas         | \$1,400.00        | \$1,844.00          | \$560.00            | \$2,404.00               |
| <b>Totales</b> | <b>\$1,400.00</b> | <b>\$1,844.00</b>   | <b>\$560.00</b>     | <b>\$2,404.00</b>        |

**SEGUNDO.-** Para cumplir lo ordenado en el punto anterior, con fundamento en el artículo 124 del Código Fiscal del Estado de Nayarit se designa notificador-ejecutor a los C.C., ALBERTO NIEVES, ANDRES AVILA ROSALES, ANSELMO RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO MONTOYA RIVERA, ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, CARMEN ANDRADE ZAMORA, CARLOS ALBERTO ARELIZ SANDOVAL, CESAR RAFAEL BARAJAS CORTEZ, EDWIN EDGAR CASILLAS RODRIGUEZ, HECTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, JESUS LOAIZA GUEVARA, JORGE ARMANDO CIENFUEGOS GARCIA, JOSE ALBERTO VARGAS TIRADO, JOSE LUIS NUÑEZ SANCHEZ, JOSE VEGA JIMENEZ, JUAN PABLO HERNANDEZ ARELIZ, LUIS CESAR AVILA HERNANDEZ, OCTAVIO MARTINEZ TORRES, ROBERTO NICOLAS ARCOS PARRA, SOCRATES MANUEL LUNA MEDINA, ZEUS ARMANDO FREGOSO FLORES, DANIEL ENRIQUE GONZALEZ SERNA, JUAN FRANCISCO LOPEZ RAMIREZ, GUADALUPE AMPELIO ESCOTO MEZA, CLARA ISABEL DOMINGUEZ CAMPOSECO, ARNULFO TADEO LOPEZ DELGADO, GABRIEL GAUDENCIO VILLA GOMEZ; para que de manera individual o conjunta practiquen la diligencia de **requerimiento de pago y/o embargo de bienes**, así mismo con fundamento en el artículo 137, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y para el caso de que los bienes embargados se dejen en depositaria, se le autoriza para que designe depositario de los bienes que embargue; por lo anterior queda legalmente autorizado para llevar a cabo en general cualquier otro acto que sea necesario dentro del procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra.

Finalmente, no se omite mencionar que, en caso de no realizar el pago del importe correspondiente, este se seguirá actualizando por el transcurso del tiempo.

**ATENTAMENTE**

**M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.**  
**DIRECTORA DE COBRO COACTIVO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
2021-2027  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

gra

**Dirección de Cobro Coactivo.**

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic,  
Nayarit, México, C. P. 63000  
Tel: (311) 215-21-00 EXTENSIÓN 20374





**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

### CITATORIO

|                                                  |                                        |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Número(s) del(de los) documento(s) o de control: | DCC- 14127-2026                        |
| De fecha(s):                                     | 11 de Agosto del 2026                  |
| Autoridad emisora:                               | Dirección de Cobro Coactivo            |
| Tipo de documento:                               | Multa de tránsito por infracción       |
| Número de crédito(s):                            | Cédula de Infracción 16610             |
| Nombre, Denominación o Razón Social:             | Moto Italika ET 150 Modelo 2020 Gris   |
| Registro Federal de Contribuyentes (RFC):        | Julio Cesar Gutierrez de la Cruz       |
| Domicilio:                                       | Donatzen No 17 Colonia 12 de Diciembre |

En Tepic Nayarit, siendo las once horas con cuarenta minutos del día ocho de Septiembre del año dos mil veintiséis, el C.

Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) al(a) Julio Cesar Gutierrez de la Cruz sito en Donatzen No 17 Colonia 12 de Diciembre

con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y una vez que me cercioré que este es el domicilio de Julio Cesar Gutierrez de la Cruz Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que coincide con el Morado señalado en el documento descrito

por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse Eduardo Lopez Fyó y visible quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación con el destinatario y tener la calidad de quien se identifica con

expedida por no se localiza número de folio no se localiza, vigente no se localiza y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son no se localiza

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador(a), y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble toda vez que no se localiza a la persona Buscada, cuestión por la cual me doy cuenta de que la persona que atiende la diligencia no se encuentra en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal, para atender la presente diligencia, apercibido(a) de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifiqué y acredito que actué con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación No. SAF/DGI/ 14127 /2026, con fecha de expedición treinta de junio del dos mil veintiséis y con vigencia del primero de julio del dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis, a nombre de Luis Cesar Avela Hernandez emitida por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno

Dirección de Cobro Coactivo.  
AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000  
Tel: (311) 133-10-77



LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.



**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Dirección General de Ingresos anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de) la) C. Jolito Cesar Gutierrez de la Cruz, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(de los) documento(s) consistente(s) en Multa de tránsito por infracción, número 4427-2026, de fecha 11 de Agosto del 2020, emitido por Dirección de Cobro Coactivo, persona que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio en virtud de que No se localiza a la persona buscada, por lo que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que se encontró en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día diez de septiembre de dos mil veintiséis a las diez horas con veinte minutos el(la) C. Jolito Cesar Gutierrez de la Cruz, me espere para realizar la diligencia de notificación del(de los) documento(s) consistente(s) en Multa de tránsito por infracción, número 4427-2026, de fecha 11 de Agosto del 2020, emitido por Dirección de Cobro Coactivo, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizara la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio cinco firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto administrativo, se da por concluido a las cinco horas con veinte minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

2

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE  
CITATORIO PARA ENTREGARLO AL  
DESTINATARIO.

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.

Dirección de Cobro Coactivo.  
AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000  
Tel: (311) 133-10-77





**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

|                                                   |                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL INFRACTOR:                             | JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ DE LA CRUZ                                                                                                     |
| DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: | CALLE TONATZIN NO. 17, COLONIA 12 DE DICIEMBRE, C.P. 63170, TEPIC, NAYARIT                                                           |
| FOLIO NO. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN    | 16610                                                                                                                                |
| DATOS DEL VEHÍCULO:                               | MOTO ITALIKA, FT 150, MODELO 2020 GRIS                                                                                               |
| FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA INFRACCIÓN       | 19 DE FEBRERO DE 2021                                                                                                                |
| AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:                    | DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.                                |
| CONCEPTO DE INFRACCIÓN:                           | MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 323 Y ARTÍCULO 432 FRACCIÓN III INCISO "D" DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT |

#### REQUERIMIENTO DE PAGO

En Tepic Nayarit siendo las Diez horas con veinte y cuatro minutos del día Noventa y siete de Septiembre del dos mil veintiséis en cumplimiento al mandamiento de ejecución con No de oficio DCC/ 4427 /2026 de fecha once de Agosto del dos mil veintiséis, el suscrito notificador y executor C. José Cesar Acuña Hernández adscrito a la Dirección de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y con fundamento en los artículos 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 98, párrafo primero, fracción I, 99, 101, 110, 111 párrafo primero, 122, 123 párrafo primero y 124 párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en Calle Tonatzin No 17 Colonia 12 de Diciembre

de Julio Cesar Gutierrez de la Cruz persona buscada o quien legalmente lo representa, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo de requerimiento de pago y/o embargo del crédito fiscal que quedó precisado en el mandamiento de ejecución que antecede, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento y una vez que me cercioré que éste es el domicilio de la persona buscada por así señalarse en los Indicadores Oficiales con el Apogeo del y Calle y por tener a la vista el Noventa y siete del documento en que se Actúa mismo que concuerda con el señalado en el documento Descrito

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse Se Notifica Via Estrados quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta tener una relación con \_\_\_\_\_ con el destinatario, lo cual acreditó señalando que tiene la calidad de \_\_\_\_\_ con el destinatario y quien se identifica con \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ vigente y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos de la persona que atiende, los cuales son \_\_\_\_\_

Dirección de Cobro Coactivo.  
AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000  
Tel: (311) 133-10-77



LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.



**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que, con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representante legal, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informó expresamente que el contribuyente o su representante legal NO se encuentra en el domicilio, haciendo constar que para esta diligencia SI procedió citatorio, el cual se dejó en poder de En un lugar fijo y visible en su carácter de Señalé via estrados con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante estuvieran presentes en la hora y fecha señalada en el mismo. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse Señalé via estrados, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifiesta tener la calidad de Señalé via estrados, lo cual acredito con Señalé via estrados y quien se identifica con Señalé via estrados número Señalé via estrados de fecha Señalé via estrados expedida por Señalé via estrados vigente Señalé via estrados documento que contiene fotografía y que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia, los Señalé via estrados cuales Señalé via estrados son: Señalé via estrados

, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que no se localiza a Nadie previo citatorio

, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio y que conoce al contribuyente o su representante legal manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento, que el contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que no se localiza a Nadie previo citatorio

y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de requerimiento de pago y/o embargo con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ante la cual me identifiqué y acredito que actuó con el cargo de notificador y ejecutor mediante constancia de identificación número SAF-DGI-448-2026, con fecha de expedición del treinta de junio de 2026 y con vigencia del primero de julio de 2026 al treinta y uno de diciembre de 2026, documento expedido por el **L.C. Antonio Vázquez Pardo**, Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 35 fracción XII, XIII y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Por ese motivo, en este acto procedo a entender la presente diligencia de requerimiento de pago y/o embargo con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el Señalé via estrados quien manifiesta tener la calidad de Señalé via estrados acreditando su personalidad con Señalé via estrados

, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien

*[Firma]*

Dirección de Cobro Coactivo.  
AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000  
Tel: (311) 133-10-77

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.





**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

se identifica con \_\_\_\_\_ número  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida  
por \_\_\_\_\_ vigente \_\_\_\_\_ documento  
que contiene fotografía y que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia, los cuales  
son: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la cual le entrego el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, persona ante la cual me identifico y acredito que actúo con el cargo de notificador y ejecutor mediante constancia de identificación No. SAF DGI-448-2026, con fecha de expedición del treinta de junio de 2026 y con vigencia del día del primero de julio de 2026 al treinta y uno de diciembre de 2026 por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 35 fracción XII, XIII y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit. Acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, se le requiere el pago del crédito fiscal y sus accesorios legales, importes que se encuentran detallados en el mandamiento de ejecución, con el fin de que en este acto acredite haber efectuado el pago en cantidad de \$ Doce mil Cuatrocientos Cuatro pesos M.N. Nacional, el cual representa el monto actualizado a la fecha de emisión del citado mandamiento, en el entendido que de no probar en este acto haber realizado el pago o haber garantizado el interés fiscal del crédito fiscal que nos ocupa, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución señalado, es decir se procederá al embargo de bienes suficientes a juicio del suscrito, propiedad del contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal, a lo cual respondió que:

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

*[Firma manuscrita]*

EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

*Se Notifica y Embargo  
por Estrados con  
Fundamento en el Artículo  
98 Fracción II en Relación  
con el Artículo 97 del  
Código Fiscal de  
Estado de Nayarit*

*[Firma manuscrita]*

Dirección de Cobro Coactivo.  
AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000  
Tel: (311) 133-10-77

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.





**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR**

Autoridad emisora: Dirección de Cobro Coactivo  
Domicilio: Zacatecas 83 3er Piso Centro

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
CURP: \_\_\_\_\_  
Nombre, Denominación o Razón Social: Julia Rosas Contreras de la Cruz  
Domicilio: Calle Constanza No 17 12 de Diciembre  
Referencia: Credito Julia Rosas Contreras de la Cruz y Juan Diego

**DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR**

Número(s) de oficio o de control: DA-3427-2026  
De fecha(s): 11 de Agosto del 2026

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

En Tepic Nayarit siendo las Dos horas con treinta minutos del día Nueve del mes de Septiembre del año 2026, el suscrito C. Miguel Ángel Hernández, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SAF-061418-2026 con vigencia del 01 de Julio del 2026 al 31 de Diciembre del 2026 expedida con fecha 30 de Junio del 2026, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:



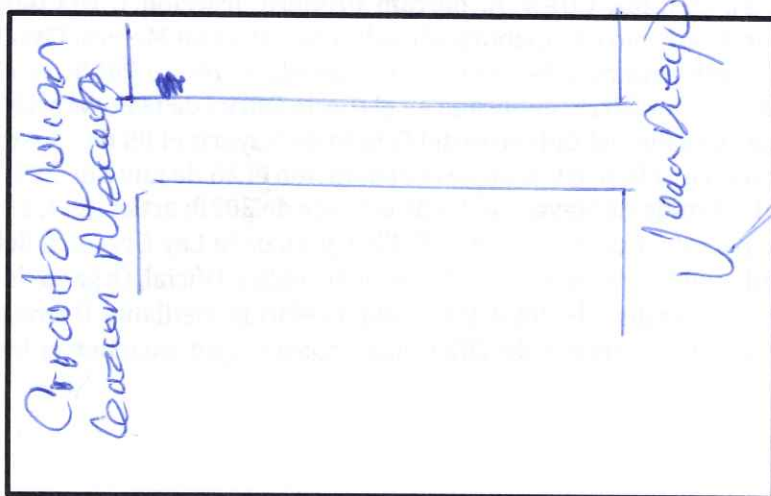


Acudió al Documento y al No Localizar a Nadie  
Se fue sin avisar para el día Habiendo  
Suficiente y al Día Habiendo Acudió  
al Documento y no localizar a Nadie  
por lo que Notifiqué el Documento Vig  
Estados

### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con ceró minutos del día 09-Septiembre 2026 en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### Croquis de ubicación del domicilio



*[Handwritten signature]*

**Nombre y Firma  
del Notificador, Verificador y Ejecutor.**

